



**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (UTEA)  
(16 DE JUNIO DEL 2021)**

En la ciudad de Abancay, siendo a horas 10:00 de la mañana, del día 16 de junio de 2021, estando reunidos en la sala virtual <https://us02web.zoom.us/j/88024672618>, miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496, en mérito a la Convocatoria N° 002-2021-UTEA-AU, del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, realizada por el Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez de la Universidad Tecnológica de los Andes, publicada en el Diario Pregón de la ciudad de Abancay y notificada en la misma fecha de manera complementaria a todos los miembros de la Asamblea Universitaria con mandato vigente vía aplicativo móvil según el número telefónico registrado en la base de datos del ERP EDUCA institucional.

**I. LISTA DE ASISTENTES:**

Se verificó la presencia de los siguientes miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la UTEA:

1. **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, Rector (e)
2. **Dr. Guillermo Bustillos Palomino**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
3. **Dr. Toribio Tapia Molina**, Decano de la Facultad de Ingeniería
4. **Dr. Eli Acosta Valer**, Director de la Escuela de Posgrado
5. **Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza**, representante de los estudiantes
6. **Srta. Sheyla Katheryn Paucar Ancco**, representante de los estudiantes
7. **Sr. Alex Guido Peralta Salas**, representante de los estudiantes
8. **Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix**, representante de los estudiantes
9. **Sr. Eloy Jesús Martínez Rojas**, representante de los trabajadores administrativos

Se deja constancia, que los miembros hábiles del máximo órgano de gobierno universitario, no obstante haber sido notificados oportunamente, no asistieron a la sesión:

- El estudiante asambleísta, **Niel Abel Cuba Aedo**.





- **Dr. Francisco Medina Raya**, Vicerrector Académico, Asimismo, quien habiendo asistido a la sesión se retiró, manifestando que falta su designación y ratificación por la Asamblea Universitaria.

## II. CUÓRUM Y APERTURA:

De la lista de asistentes, se determinó que se encontraban presentes en la sala virtual nueve (09) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, de los cuales (01) miembro cuentan solo con derecho a voz. En consecuencia, se declaró la existencia del quórum reglamentario, por tanto, el Presidente de la Asamblea Universitaria declaró apertura la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

## III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Conforme a lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Presidencia de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, recae en el Rector encargado, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y la redacción del acta y demás funciones inherentes en el Secretario General, Abog. Eleuterio Leónidas Soria Álvarez.

## IV. AGENDA:

1. Conformar el comité electoral Universitario.

### 2. DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### Apertura de la asamblea:

El Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en su condición de Rector (e), declaró aperturada la sesión extraordinaria con la única agenda: elegir el comité electoral a fin de que se lleve a cabo las elecciones de las autoridades de la universitarias: Rector, Vicerrectores, representantes estudiantiles, representante de los trabajadores administrativos, y de esa manera, enrumbar los destinos de la universidad para lograr la institucionalidad. En tal sentido, solicitó al Secretario General tenga a bien informar el procedimiento para llevar a cabo dicha elección.

A su turno, el Abog. Eleuterio Leónidas Soria Álvarez, Secretario General, dio lectura el artículo 117° del Estatuto, que regula la elección y composición del Comité Electoral Universitario, como órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales; así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Elabora su reglamento que será





aprobado por el Consejo Universitario. El Comité Electoral de la Universidad es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria mediante voto personal, obligatorio, directo y secreto de los asambleístas asistentes a la convocatoria. Está constituido por un docente ordinario principal, tres (03) docentes ordinarios entre asociados y/o auxiliares, y por un (01) alumno regular que pertenece al tercio superior. No podrán ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente.

Los integrantes del Comité electoral Universitario son elegidos entre los docentes y alumnos que no sean miembros de la Asamblea Universitaria y decanos, asumiendo la presidencia el docente ordinario principal.

El quorum de instalación y funcionamiento del Comité Electoral universitario es la mitad más uno de los miembros integrantes. La inasistencia de los estudiantes no invalida los acuerdos.

El sistema electoral es de lista completa, la elección de los representantes ante los órganos de gobierno será por categorías, cuyos requisitos serán fijados por el reglamento respectivo. Artículo 117 del Estatuto que concuerda con el artículo 72 de la Ley Universitaria N°30220.

El Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, manifestó que la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario se lleve a cabo de acuerdo al orden establecido en el artículo 117 del Estatuto, mediante voto personal, obligatorio, directo y secreto. Dijo que el problema era el tema del voto secreto, por lo que solicitó debatir en qué forma se llevaría a cabo dicha elección.

### Cuestión Previa

El representante de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Alex Guido Peralta Salas, por su parte formuló las observaciones con respecto a la convocatoria, manifestando que se ha realizado para la presente sesión de Asamblea Universitaria, considerando al Dr. Francisco Medina Raya, como asambleísta o parte de este órgano de gobierno, lo cual, dijo, desconocer su designación o encargatura. Por lo que solicito que absuelva la duda.

Al respecto, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, informó que en el Consejo Universitario de fecha 15 de junio 2021, se ha decidido retirar de la convocatoria al Dr. Francisco Medina Raya, en aras de transparentar todo el trabajo, que está desarrollando esta gestión o encargatura del rectorado, y la labor que desarrollan los demás decanos de la Asamblea Universitaria es el órgano competente para encargar al Vicerrector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Mag. Eleuterio Leónidas Sorio Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





Académico y el Vicerrector de Investigación; sin embargo, dijo no podemos estar a la espera de esa decisión, en razón a ello se emitió una resolución encargando el Vicerrectorado Académico y al Vicerrector de Investigación con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Sobre el particular, el estudiante Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes, solicitó al Presidente que se le haga llegar el documento de corrección a esa convocatoria.

A su turno, el Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó agilizar la sesión de este magno órgano de gobierno, recomendando retirar de la agenda al Dr. Francisco Medina Raya, como acuerdo previo por requerimiento de un miembro de la Asamblea, tomando en cuenta que la encargatura de Rector es solamente hasta 30 de septiembre; en este momento el propósito, conforme al documento que emana la SUNEDU, dentro del periodo de su encargatura son las elecciones. Por lo que solicitó optimizar el tiempo e invocó debatir sobre la encargatura de las nuevas autoridades.

Por su parte la estudiante, Sheyla Katheryn Paucar Ancco, solicitó que el documento que fue presentado para las sesiones, sea puesto en conocimiento ya que anteriormente hubo agravios por parte de los integrantes de Asamblea Universitaria, buscamos proteger la integridad de nosotros y la transparencia solicitó que sus compañeros sean veedores de las sesiones de Asamblea Universitaria, que deben desarrollarse en vivo.

Al respecto, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dijo que siendo Asamblea Universitaria extraordinaria no corresponde formular pedidos, y aclaró que el documento lo presentó en la noche, teniendo en cuenta que el señor Director de Imagen Institucional en estos momentos se encuentra en cuarentena por COVID-19, por lo que no ha sido posible coordinar con dicho trabajador, en tal sentido consideró que es viable que las sesiones se transmitan en vivo, además, esta sesión está siendo grabada y cualquier miembro puede pedir la grabación para que la puedan difundir.

La estudiante, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, con respecto a la observación formulada por el asambleísta Alex Guido Peralta Salas, con relación a la última Asamblea del 28 de mayo de 2021, dijo que la convocatoria resulta ser muy preocupante, con respecto a las encargaturas de los vicerrectorados, ya que se tiene por entendido dentro de nuestra autonomía de la universidad. Sobre el particular, la SUNEDU ha informado que el cargo de Rector encargado, que venía ejerciendo el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, ha terminado su mandato, que sobre las encargaturas





de los vicerrectorados no han sido anuladas. Esta convocatoria sigue incurriendo en el mismo error que pueda acarrear en nulidad; los asambleístas puedan verse nuevamente perjudicados y vistos en denuncias por parte de las vicerrectoras la Dra, Cecilia Huamán Nahula y la Magister Silvia Maquera Marón, incluso el doctor Ramiro Trujillo Roman. Por lo que dijo que la asamblea tiene la facultad de encargar nuevos vicerrectores para llevar a cabo esta Asamblea; dónde específicamente designemos al Comité Electoral que es necesario y urgente, de acuerdo la recomendación de la SUNEDU. Aclaró que no está en contra de la elección del Comité Electoral Universitario, más por el contrario se encuentra a favor, pero sí manifestó su preocupación con respecto a la convocatoria que ha sido observado por la SUNEDU como en los casos del doctor Ramiro Trujillo Roman, de la magister Silvia Maquera Marón. Por lo que solicitó tomar en cuenta en la convocatoria a los 2 vicerrectores dentro de la universidad.

Sobre el particular, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solicitó mayor claridad a la participación del estudiante Alex Peralta Salas y a la estudiante Mayoric Rojas Espinoza, en vista que no coinciden.

Al respecto, el estudiante Alex Guido Peralta Salas, dijo coincidir con la compañera asambleísta, Mayoric Rojas Espinoza, porque todavía no se ha resuelto el problema de la anterior Asamblea. Se pone en riesgo que los miembros de Asamblea sean denunciados por incurrir en falta, también se pone en riesgo, el proceso electoral, toda vez que no se ha definido la participación de los vicerrectores dentro de este órgano, con la finalidad de garantizar que todos los acuerdos prosperen, y dijo que ha dejado también una solicitud para que emita un informe la Dirección de Asesoría Legal sobre este tema; sin embargo, para efectos de las convocatorias y los acuerdos que ha de adoptar la Asamblea Universitaria.

El Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, manifestó que la Asamblea Universitaria como máximo órgano de gobierno de la Universidad se constituye con sus miembros hábiles, que debe funcionar de acuerdo a las recomendaciones de la SUNEDU: elegir al titular, en lugar de encargar. Por lo que solicitó resolver con respecto a los vicerrectores. Además, manifestó que no pueden insistir que se convoque a la Doctora Cecilia Huaman Nahula y a la Magister Silvia Maquera Maron; sin embargo, la Doctora Cecilia Huaman Nahula, ha solicitado vacaciones; de igual manera la Magister Silvia Maquera Maron, quienes se encuentran en uso físico de sus vacaciones, a quienes se les debe más de 5 años de vacaciones, afectos que continúen percibiendo sus remuneraciones y no se les perjudique su remuneración; habiendo quedado muy claro sobre las vigencias de las encargaturas,





según las recomendaciones de la SUNEDU, lo están planteando como cuestión previa a efectos que se resuelva para continuar esta sesión.

Por su parte el Dr. Ely Acosta Valer, Director de la Escuela de Posgrado, previo el cordial saludo la participación de los alumnos en la idea de que el formato legal de la gestión Universitaria sigue por ese trance, de haberlo hecho así toda una vida nuestra universidad caminaría sobre rieles; sin embargo, se ha convertido las cuestiones previas para buscar las anomalías. Particularmente la opinión de cada uno de ellos, pero creemos que estamos en una coyuntura bastante difícil y que poner obstáculos a la gestión no hacen más que retiremos de la convocatoria al Dr. Francisco Medina Raya, invocando la sensatez en las decisiones para no incurrir en lo mismo. Además, existiendo quejas judiciales, dijo que urge conformar el Tribunal de Honor para no estar sujetos a las denuncias, finalmente recomendó reflexionar en bien de la Universidad y ser más empáticos.

La señorita estudiante, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, manifestó que está emitiendo sus opiniones de manera coherente y empática, dentro del marco legal, aclarando que observaciones a la Asamblea Universitaria del día 28, escon respecto a la convocatoria, con la finalidad de resguardar las decisiones de la Asamblea Universitaria, por lo que pidió la lectura del acta correspondiente porque consideró que es su derecho, eximiéndose de cualquier responsabilidad dentro de esta Asamblea Universitaria, ya que considera que está incurriendo en causal de en nulidad. Por lo que consideró que el sustento y su preocupación está bajo el marco legal, lo expuesto en la última Asamblea. Además, no estar en contra de las decisiones de la Asamblea Universitaria; sin embargo, recomendó que tiene que encaminarse correctamente, por lo que solicitó que su manifestación conste en acta, eximiéndose de cualquier responsabilidad, con respecto la decisión que tomen en la presente Asamblea, por considerar que carece de legalidad de la convocatoria.

Por su parte, el Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, manifestó que la Asamblea Universitaria del 28 fue suspendido, ahora estamos a la espera que el Asesor Legal haga llegar su informe con respecto a las encargaturas de los vicerrectores, y aclaró que esta sesión es con otra convocatoria específica para elegir a los miembros del Comité Electoral Universitario; manifestó que también ha tomado conocimiento de las recomendaciones de la SUNEDU, según las cuales, las encargaturas tienen un periodo, en ese mismo documento también destacan que los representantes estudiantiles no se registran en la SUNEDU; en tal sentido, las tres

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
APURÍKAY AFURUMAC  
Dra. Eleuterio Leónidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

autoridades estuvieron con vigencia de sus mandatos hasta el 10 de Abril 2021, a esa fecha el periodo, esta vencido.

Al respecto, el estudiante Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes, concordando con lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia Molina, solicitó se lleve a votación para manifestar las posiciones con respecto a la presente sesión y deslindar las responsabilidades por parte de los integrantes de esta Asamblea.

En tal sentido, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sometió a votación con espíritu democrático, solicitando al Secretario General dirigir el procedimiento de votación.

A su turno, el Abog. Leonidas Soria Álvarez, Secretario General, procedió con el llamado de lista correspondiente para que emitan sus votos respectivo por el sí y por el no.

Nombre	Votación
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina	Si
Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino	Si
Dr. Toribio Tapia Molina	Si
Dr. Eli Jesús Acosta Valer	Si
Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza	No
Srta. Sheyla Katheryn Paucar Ancco	No
Sr. Alex Guido Peralta Salas	No
Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix	Abstención

#### VOTACIÓN:

**“Motivo de Votación:** Como cuestión previa de que existen vicios de esta reunión que impedirían su continuidad. Votación por el SI O NO, de continuar con la sesión de Asamblea Universitaria.”

Con relación a la votación:

- Votos a favor: cuatro (04)
  - Votos en contra: tres (03)
  - Abstenciones: uno (01).
- ⚡ **Primero. - Aprobado por mayoría para continuar con la sesión.**





En seguida, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sometió a debate con respecto al mecanismo de elección del Comité Electoral.

Al respecto, el estudiante Alex Guido Peralta Salas, solicitó que no se tomen las decisiones en esta Asamblea, por lo que solicitó su retiro de la sesión.

Sobre el pedido del mencionado estudiante, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dio cuenta que ha quedado registrado, pero no está autorizado el retiro de la sesión por parte de dicho estudiante.

El representante de trabajadores no docentes, Eloy Jesús Martínez Rojas, manifestó que el Reglamento de la Asamblea Universitaria de nuestra Universidad, respecto a la participación de los asambleístas, establece en uno de sus artículos que, durante las sesiones, los asambleístas no pueden ausentarse ni para el momento de la votación, tampoco podrá hacer abandono de la sesión sin autorización de la Asamblea Universitaria; su ausencia injustificada se considera como una falta sancionable. En consecuencia, solicitó al Presidente, que el Secretario General tome nota de lo que acaba de señalar. Al respecto la SUNEDU en el punto 50 de sus recomendaciones menciona que la universidad se encuentra en una situación de desgobierno al no existir consenso en la autoridad que ocupa el cargo de rector encargado, lo que ha generado la suspensión de las actividades académicas, el inicio del semestre académico, la interrupción del proceso de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, entre otros, como son los pagos a docentes y personal administrativo. Esto es sumamente perjudicial para la comunidad universitaria por lo que, a fin de garantizar la dirección, conducción y gestión de la Universidad, así como salvaguardar el interés superior del estudiante, se recomienda proceder excepcionalmente con registro de datos del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina como rector encargado. En consecuencia, dijo que se trata de salvar a la universidad, de acuerdo las recomendaciones de la **SUNEDU**, con la finalidad de salvaguardar el interés superior del estudiante. Con respecto a la participación de los asambleístas solicitó cumplir con lo que señala el Reglamento de Asamblea Universitaria de nuestra universidad respecto al tiempo de uso de la palabra, ya que se trata de un tema de representación. En consecuencia, pidió al Presidente que cualquier representante que tenga que esgrimir alguna consideración de orden legal, lo haga por escrito conforme está establecido en el Reglamento de Asamblea Universitaria. También manifestó que este órgano de gobierno universitario ha vulnerado el derecho de participación y representación, al haber iniciado un proceso de vacancia en su contra; asimismo, este mismo órgano del

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Ing. Eleuterio Leónidas Sorio Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





gobierno a través de votación tuvo la intención de impedir su participación en una comisión de Reforma del Estatuto, porque de manera superficial pretendían incorporar algunos cambios para favorecer a determinadas personas y estuvo denunciado en el mismo seno de esta Asamblea Universitaria; en consecuencia, los espacios de validación de derechos de defensa están puestas en la vía administrativa conforme establece el Reglamento de Asamblea Universitaria, el Estatuto y la Ley Universitaria, y solicitó que el Secretario General de cumplimiento lo establecido en el Reglamento de Asamblea Universitaria, y reiteró que la universidad sobrevive, gracias a esa excepcionalidad, somos beneficiarios y no podemos caer en la tentación de perder esa excepcionalidad. Creo que esta Asamblea Universitaria del día de hoy tiene como única finalidad la elección del Comité Electoral, cualquier oposición a la conformación del Comité Electoral es un grave atentado a la supervivencia de nuestra institución.

Por su parte el Abog. Leonidas Soria Álvarez, precisó lo establecido en el artículo 19 del Reglamento la Asamblea Universitaria: que durante las sesiones no pueden ausentarse los asambleístas ni para el momento de la votación tampoco podrán hacer abandono de la sesión sin la autorización de la Asamblea Universitaria; su ausencia injustificada se considerará como falta sancionable, en concordancia con el artículo 25 literal b) que indica lo siguiente: "Permanecer durante las sesiones de Asamblea Universitaria, sólo podrán ausentarse con el permiso de la Asamblea Universitaria por razones estrictamente justificada". Además el Informe N° 2457-2021-SUNEDU del 20 de mayo en el numeral 64 dice lo siguiente: aun todavía algunos asambleístas tienen duda de que algunas autoridades siguen vigentes su encargaturas, en aplicación de principios de legalidad y de legitimación, declarar improcedente la solicitud de registro de datos de los siguientes autoridades de la Universidad Tecnológica de los Andes: Kelly Malpartida Valderrama, Santos Apolinar Ferro Cayturo, Cristel Calderón Aedo, Ramiro Ismael Trujillo Román, Cecilia Huaman Nahula, Uriel Carrión Herrera y Yorky Gino Vera Hurtado; donde se indica que se debe dejar sin efecto las resoluciones de nombramiento. Por tanto, manifestó que, según estas indicaciones de la SUNEDU, han dejado de ser autoridades porque ya no han sido aceptados la ampliación del período de encargatura. Es más, cuando el período ya venció solamente se deja sin efecto la designación de la autoridad anterior, al tiempo de designar a los nuevos vicerrectores envargados.

Por otro lado, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, manifestó que, no habiendo ninguna oposición de la Asamblea Universitaria, se le autoriza la solicitud del estudiante para su retiro de esta sesión. Por tanto, se continúe con el debate con

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
509. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez  
SECRETARIO GENERAL





respecto al procedimiento para la elección del Comité Electoral conforme establece el artículo 117 del Estatuto: el voto personal, obligatorio y secreto, declarando abierta el debate.

Sobre el particular, el Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, manifestó que no puede ser voto secreto a no ser que sea por correo, el voto tiene que ser directo; tomando en cuenta que la sesión se viene desarrollando en forma virtual, conforme lo establece el art. 5 del Decreto Legislativo N° 1496 que autoriza las reuniones tanto de Asamblea Universitaria como del Consejo Universitario de manera virtual; por lo que solicitó que el voto secreto sea obviado, en su lugar debe ser a mano alzada o expresar el sentido de nuestro voto en forma verbal, sugiriendo que la votación debe por categoría: principales, asociados y auxiliares.

Concordando con lo manifestado por el asambleísta que le antecede, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dijo que estamos en un mecanismo de asistencia remota, a través de la plataforma del zoom, también solicitó se obvie el voto secreto establecido en el artículo 117 del Estatuto por estar utilizando el mecanismo remoto; por lo que solicitó someter a votación nominal.

Sobre el particular, el asambleísta Eloy Jesús Martínez Rojas, manifestó que la Ley General de Procedimientos Administrativos, faculta la realización de las sesiones remotas, recomendando modificar el Estatuto y algunos reglamentos, que obviamente disponen los procedimientos y los organismos para una sesión. En ese entender, invocó se tome en consideración estas normas con el añadido de encargar a Secretaría General para que incorpore esas modificaciones en nuestro Estatuto y los reglamentos, para su aprobación correspondiente, que contemplan las actividades tanto académicas como administrativas de manera presencial o mixta, vale decir, de manera presencial y de manera remota, por lo que debe estar normado y actualizado nuestros instrumentos de gestión.

Al respecto, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dijo que vamos a modificar en una oportunidad posterior; esta vez de manera excepcional se tiene que acordar que la votación no sea de manera secreta, por cuanto, las sesiones se vienen desarrollando de remota, conforme establece el art. 5 del Decreto legislativo N° 1496; por lo que solicitó se acuerde en esos términos a fin de que no quede ningún vacío. No existiendo ninguna observación respecto a su propuesta, a fin de que se lleve cabo las votaciones en forma nominal. Se acordó por unanimidad:

**ACUERDO.** - Con respecto a lo establecido en el artículo 117 del Estatuto, sobre el voto secreto, para el presente acto eleccionario se exceptúa por estar desarrollando







las sesiones en forma remota a través de la plataforma del zoom, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto Legislativo N° 1496.

En seguida, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, conforme la propuesta del doctor Toribio Tapia Molina, manifestó que la votación sea por categoría de los docentes, en este caso según la relación de docentes principales; al respecto solicitó tomar en cuenta que hay muchos docentes han declinado integrar el Comité Electoral y otros no pueden porque están en otra función; por lo que propuso al Doctor Juan Wilfredo Soto Necochea, en su calidad de docente a tiempo completo, no habiendo ninguna otra propuesta.

En seguida, el Abog. Leonidas E. Soria Alvarez, dirigió el procedimiento de votación con respecto a la propuesta del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, el doctor Juan Wilfredo Soto Necochea.

#### VOTACIÓN:

Propuesta: *Para el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, al Dr. Jun Wilfredo Soto Necochea.*

Nombre	Votación
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina	Si
Dr. Guillermo Bustillos Palomino	Si
Dr. Toribio Tapia Molina	Si
Dr. Eli Jesús Acosta Valer	Si
Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza	Ausente
Srta. Sheyla Katheryn Paucar Ancco	Abstención
Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix	Si

Con relación a la votación:

- Votos a favor: cinco (05)
- Votos en contra: cero (0)
- Abstenciones: uno (01)

**ACUERDO.-** *Elegir, por mayoría de votos, al Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, para el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes.*





**Resultado de votación: Aprobado por mayoría para continuar con la sesión.**

Con respecto a los integrantes del Comité Electoral Universitario, el Dr. Toribio Tapia Molina, propuso que integre dos docentes asociados porque la Universidad cuenta con varios docentes de dicha categoría que vayan, por contar con pocos docentes auxiliares.

Para tal efecto, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solicitó compartir en la pantalla la relación de docentes asociados.

Sobre el particular, el representante de trabajadores no docentes, Eloy Jesús Martínez Rojas, dijo que según el Estatuto el Comité Electoral está integrado por tres docentes ordinarios, entre asociados y auxiliar.

En consecuencia, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, propuso someter a votación de manera conjunta por los tres candidatos, o bien uno por uno.

Por su parte el Dr. Toribio Tapia Molina, solicitó la votación en forma proporcional.

En tal sentido, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, propuso a tres (03) docentes ordinarios asociados: Mag. Aydé Espinoza Palomino, Mag. Maryluz Elguera Hilares y Mag. Rómulo Contreras Merino. En consecuencia, solicitó al Secretario General proceder con el procedimiento de votación.

**VOTACIÓN:**

**Propuesta:** Como integrantes del Comité Electoral Universitario: Mag. Ayde Espinoza Palomino, Mag. Mariluz Elguera Hilares y Mag. Rómulo Contreras Merino”

Nombre	Votación
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina	Si
Dr. Guillermo Bustillos Palomino	Si
Dr. Toribio Tapia Molina	Si
Dr. Eli Jesús Acosta Valer	Si
Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza	Abstención
Srta. Sheyla Katheryn Paucar Ancco	Abstención
Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix	Si

Con relación a la votación:

- Votos a favor: cinco (05)
- Votos en contra: cero (0)





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

- Abstenciones: dos (02)

**ACUERDO:** Elegir por mayoría de votos, a los integrantes del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que estará conformado de la siguiente marea:

**1. Presidente:**

*Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea.*

**2. Miembros:**

*Mag. Ayde Espinoza Palomino.*

*Mag. Mariluz Elguera Hilaes.*

*Mag. Rómulo Contreras Merino*

Con respecto a la votación, el Dr. Toribio Tapia Molina, solicitó a aquellos que votaron en abstención se sirvan expresar su posición, según el Reglamento de la Asamblea Universitaria.

En tal sentido, el Secretario General, Abog. Leonidas E. Soria Alvarez, solicitó a la estudiante Mayoric Rojas Espinoza, que explique su abstención.

Al respecto, la señorita estudiante, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, manifestó que se abstuvo de emitir su voto por las razones expuestas en la cuestión previa, por considerar que esta Asamblea Universitaria todavía carece de legalidad y puede verse afectada más adelante.

Asimismo, el Secretario General, solicitó a la estudiante Sheila Khaterin Paucar Ancco, tenga a bien justificar su abstención.

Por su parte, la estudiante Sheyla Katheryn Paucar Ancco, manifestó que se abstuvo de emitir su voto porque la presente Asamblea Universitaria carece de formalidad.

En consecuencia, el Secretario General, dio cuenta al Presidente que las dos señoritas estudiantes han expresado los motivos de sus abstenciones.

Con la finalidad de concluir con la elección de los miembros del Comité Electoral, el Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solicitó al pleno la elección de un alumno perteneciente al tercio Superior.

Sobre el particular, el administrativo, Eloy Jesús Martínez Rojas, manifestó que el alumno debe pertenecer al tercio superior en el semestre inmediato anterior, debidamente acreditado por Centro de Cómputo, con mayor promedio ponderado y que pertenezca el tercio superior.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Mag. Leonidas E. Soria Alvarez  
Abogado





Al respecto, el Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, manifestó que ha pedido a Centro Computo que envíe la relación, dicha información lo tiene el Secretario General, a fin de integrar al estudiante con mayor nota ponderada perteneciente al tercio superior.

Ante ello, el asambleísta administrativo, Eloy Jesús Martínez Rojas, retiró su propuesta.

El Dr. Toribio Tapia Molina, por su parte, propuso que el alumno tenga mayor promedio ponderado y que esté en el octavo o noveno semestre.

Concordando con lo manifestado por el asambleísta que le antecede, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, propuso que por consenso sea el estudiante del octavo o noveno semestre.

Sobre el caso, el Abog. Leonidas E. Soria Alvarez, informó que tiene la relación general por ciclos.

**El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, dijo que el estudiante debe pertenecer al tercio Superior.

A su turno, el Dr. Eli Acosta Valer, Director de la Escuela de Posgrado, dijo que el código del alumno determina el año que ha ingresado y no compartió con lo dicho por el Doctor Toribio Tapia Molina, y recomendó elegir a un alumno de los años 2016-2017.

Por lo que, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, retomó la propuesta del administrativo, Eloy Martínez Rojas, esto es, elegir al estudiante perteneciente al tercio superior del octavo o noveno semestre, que tenga mayor promedio ponderado.

El administrativo, Eloy Jesús Martínez Rojas, dijo que de acuerdo al Estatuto y la Ley Universitaria, por el solo hecho de tener la condición de alumno regular, sea del primer o segundo ciclo, tienen todo el derecho de elegir y ser elegido. Para ello, recomendó tomar en cuenta el procedimiento que está establecido para efectos de determinar quiénes son los mejores estudiantes de la universidad, según la fórmula para efectos de determinar a los estudiantes del quinto superior indistintamente de la cantidad de créditos debidamente acreditado por el Centro Cómputo.

En consecuencia, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, manifestó que existen dos propuestas: del doctor Toribio Tapia Molina y del administrativo, Eloy Martínez Rojas, tomando que estudiante debe haber cumplido los 36 créditos o 72 créditos, a fin de integrar a un alumno regular perteneciente al tercio superior que haya aprobado como mínimo 36 créditos.

En tal sentido, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, propuso integrar a alumnos regulares perteneciente al tercio superior y tener aprobado los 36 créditos;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANES APURIMAC  
Las Soria Alvarez  
ABOGADO GENERAL





solicitó si al respecto hay alguna observación para efectos de su aprobación, acogiendo la propuesta del señor Eloy Martínez Rojas.

Al respecto, el Secretario General, sugirió tomar en cuenta lo dispuesto por el art. 89 del Estatuto Universitario, a efectos de acordar de integrar al Comité Electoral al estudiante.

Por tanto, el Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solicitó que el Comité Electoral esté integrado por un alumno regular que perteneciente al tercio superior que haya aprobado como mínimo 36 créditos.

**ACUERDO.-** Integrar como miembro del Comité Electoral Universitario a un alumno regular perteneciente al tercio superior que haya aprobado como mínimo 36 créditos.

Finalmente, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, habiendo cumplido exitosamente con la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario, Comité Electoral lleve a cabo el proceso electoral en el menor tiempo posible, con la finalidad de contar con nuevas autoridades universitarias para la gestión de 5 años, que es nuestra mayor aspiración, es decir, solo el bienestar de la universidad.

Siendo a horas 11:42 de la mañana de la fecha arriba indicada, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir los asambleístas asistentes, en señal de conformidad; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANGAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leónidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL